



New Jersey Economic Development Authority (NJEDA)
Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida
Aviso de disponibilidad de fondos

La Autoridad para el Desarrollo Económico de New Jersey (New Jersey Economic Development Authority, NJEDA) espera lanzar una solicitud en línea para el *Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida* (Henri/Ida Business Emergency Assistance Grant Program) el viernes, 17 de septiembre a las 9.00 a. m. en <https://www.njeda.com/henri-ida-relief/>. Las solicitudes se revisarán por orden de llegada.

Propósito

El *Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida* brinda apoyo inmediato, a corto plazo, para el reembolso de gastos de renta o hipoteca del mes de agosto a las pequeñas y medianas empresas y organizaciones sin fines de lucro de New Jersey que han sufrido daños físicos como resultado del huracán Henri el 22 o 23 de agosto de 2021 o de la tormenta tropical/huracán Ida el 1, 2 y 3 de septiembre de 2021.

Descripción general

El 22 de agosto de 2021 y hasta las primeras horas de la mañana del 23 de agosto de 2021, los restos del huracán Henri afectaron el estado de New Jersey con fuertes lluvias que acumularon cerca de 10 pulgadas. La tormenta provocó evacuaciones, cierres de carreteras y rescates acuáticos en todo el estado. El daño fue severo en muchos condados de New Jersey y afectó tanto a propietarios de viviendas como a empresas.

Luego, el 1 de septiembre de 2021, en respuesta a la tormenta tropical Ida, el gobernador Murphy declaró el estado de emergencia en todo el estado, el cual entró en vigencia de inmediato, y emitió la Orden Ejecutiva núm. 259. La Orden Ejecutiva reconoce que la tormenta tropical Ida “constituye un peligro inminente que amenaza y pone en riesgo la salud, la seguridad y los recursos de los residentes del estado” y que “el alcance de esta situación puede llegar a ser demasiado grande para que los servicios operativos habituales de los municipios y condados la aborden en su totalidad en algunas partes del estado, y que podría extenderse a otras áreas del estado”. La Orden Ejecutiva núm. 259 permanece en vigor mientras el Gobernador declare que el Estado de Emergencia continúa vigente.

En un período muy breve, entre el 1 y el 2 de septiembre, la tormenta azotó al estado con condiciones de tornados severos y precipitaciones sostenidas de aproximadamente 10 pulgadas en algunas ciudades, lo que provocó inundaciones con riesgo de vida, la trágica pérdida de al menos 27 residentes de New Jersey y cortes de energía. La histórica inundación causó graves daños y devastación a la propiedad privada, automóviles, estructuras, instalaciones públicas y redes de transporte en áreas de Bergen, Essex, Gloucester, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Passaic, Somerset, Sussex y Union. El Centro de Acción Empresarial de New Jersey (New Jersey Business Action Center) recibió numerosas llamadas de empresas afectadas por la tormenta. NJEDA emitió alertas para que las empresas y los residentes tomen fotografías y documenten cualquier daño a la propiedad y conserven los recibos de los servicios a los fines del seguro y de cualquier programa de ayuda federal o estatal que pueda estar disponible. A partir del 6 de septiembre, el presidente Biden ha aprobado una declaración de desastre mayor en las zonas afectadas de los condados de

Bergen, Gloucester, Hunterdon, Middlesex, Passaic y Somerset por el paso del huracán Ida el 1, 2 y 3 de septiembre de 2021.

La tormenta tropical Ida causó devastación en los distritos comerciales y centros de negocios en todo el estado de New Jersey, justo cuando muchos recién comenzaban a recuperarse de las graves dificultades económicas como consecuencia de la COVID-19. En respuesta a este aluvión de desafíos, el *Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida* tiene como finalidad proporcionar el reembolso inmediato, a corto plazo, del costo de alquiler/hipoteca a ciertas empresas de New Jersey que han sufrido daños físicos como consecuencia de la tormenta tropical Ida los primeros días de septiembre de 2021.

Detalles del programa

El *Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida* proporcionará subsidios desde \$1,000 hasta \$5,000 a empresas y organizaciones sin fines de lucro con sede en New Jersey que tengan hasta 50 empleados equivalentes a tiempo completo (full-time equivalent employees, FTE) según lo informado en su último formulario WR-30 (T2 2021) ante el Departamento de Trabajo y Desarrollo del Personal de New Jersey (New Jersey Department of Labor and Workforce Development, DLWD) y que tengan una ubicación comercial física en New Jersey que haya sufrido daños materiales como resultado de los restos del huracán Henri o el huracán Ida. Actualmente, el programa tiene fondos por \$10.5 millones, que podrían incrementarse a \$15.5 millones. Un tercio de la primera solicitud y un tercio de la solicitud posterior (si es necesario) se reservarán para las entidades en un área censal que fue elegible como una Zona de Oportunidad de New Jersey, pero pueden devolverse al programa general si se ha satisfecho la demanda de empresas y organizaciones sin fines de lucro en estas áreas. Además, se reservarán \$500,000 para empresas y organizaciones sin fines de lucro afectadas por el huracán Henri, pero se pueden devolver al fondo del programa general si se ha satisfecho la demanda de estas entidades. El programa podría ampliarse si se dispone de fondos adicionales.

Elegibilidad

Para ser elegibles para el programa, los solicitantes deben hacer lo siguiente:

- Proporcionar certificación de una necesidad insatisfecha debido a daños o interrupción del negocio, que incluyen, entre otros, inundaciones, daños interiores o exteriores a la estructura del edificio, daños en el techo y en el revestimiento exterior, todos los cuales están directamente relacionados con las tormentas Henri e Ida (*los cortes de energía no se considerará daño físico por sí solos*).
- Proporcionar documentación de daños físicos en la ubicación comercial física del solicitante.
- Haber estado operativo el 1 de agosto de 2021.
- Presentar un número de identificación del empleador (Employer Identification Number, EIN) válido.
- Enviar un formulario de informe de salario reciente (WR30), si corresponde.

- Presentar evidencia de un pago de alquiler/hipoteca de agosto de al menos \$1,000 y tener una necesidad mayor a \$1,000.
- Estar registrado para hacer negocios en el estado de New Jersey, lo cual se puede evidenciar con un certificado de registro de la empresa válido.
- Estar al día con el Departamento de Trabajo y Desarrollo del Personal (DLWD) de New Jersey, el Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services, DHS) de New Jersey (si el solicitante está regulado por el DHS), el Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families, DCF) (si el solicitante está regulado por el DCF), y la División de Control de Bebidas Alcohólicas (Alcoholic Beverage Control, ABC) de New Jersey (si el solicitante está regulado por la ABC) en el momento de la solicitud, según lo determinado a exclusivo criterio de DLWD, DHS, DCF y ABC.
- Completar una declaración jurada que identifique todas las fuentes de financiación relacionadas con las tormentas tropicales Henri e Ida, incluidos los subsidios anteriores, los seguros y los préstamos y subvenciones de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa.

Se pueden aplicar requisitos adicionales, que incluyen: los solicitantes elegibles no deberán emplear más de 50 FTE; tener un pago de alquiler/hipoteca de agosto de al menos \$1,000 y una necesidad insatisfecha (daños o pérdida de ingresos) superior a \$1,000; haber sufrido daños físicos en su ubicación comercial como resultado de los restos de las tormentas tropicales Henri e Ida; tener una ubicación comercial física en el estado de New Jersey (por ejemplo, una oficina, un punto de venta físico, un depósito, una fábrica, etc.).

Para determinar la cantidad de FTE con el propósito de calcular la elegibilidad, NJEDA utilizará las presentaciones del formulario WR-30 de New Jersey ante el DLWD. Se revisará la presentación de los formularios WR-30 más reciente (segundo trimestre de 2021). Cualquier cálculo de FTE implícito se redondeará al FTE más próximo, (es decir, 2.49 FTE se considerará 2 FTE para el programa, mientras que 2.50 FTE se considerará 3 FTE). Al mismo tiempo, el cálculo de FTE se basa en las semanas trabajadas y los salarios según se informa en la presentación de WR-30.

El director ejecutivo o funcionario equivalente debe autocertificar que la empresa/organización sin fines de lucro estaba en funcionamiento el 1 de agosto de 2021 y sufrió daños físicos como resultado de los restos de las tormentas tropicales Henri e Ida.

El solicitante elegible debe cumplir con el requisito de la División de Impuestos/Departamento del Tesoro de asegurarse de que no haya deudas tributarias con el estado. El solicitante puede presentar pruebas en forma de certificación de que no adeuda impuestos, sujeto a reembolso si la certificación no es correcta.

Un solicitante deberá presentar solo una solicitud por EIN; en consecuencia, las empresas con múltiples ubicaciones, pero solo un EIN, estarán limitadas a una única solicitud.

Se aplicarán requisitos de elegibilidad adicionales para garantizar que los fondos federales, si están disponibles, se puedan utilizar para este programa o para reembolsar a la Autoridad por el uso de sus fondos para este programa. Estos pueden incluir, entre otros:

- Confirmación y conformidad de que los fondos del subsidio solo se pueden utilizar para usos elegibles.
- Una restricción sobre la duplicación de beneficios que podría excluir a los solicitantes potenciales que ya han recibido asistencia de emergencia por Ida.
- Un requisito de que el solicitante demuestre que ha sufrido daños físicos como resultado de los restos del huracán Henri o huracán Ida.

Los propietarios y los negocios que se desarrollan en el hogar no son elegibles para recibir subsidios a través de este programa.

Por último, las empresas prohibidas incluyen, entre otras: actividades de apuestas o juego; el suministro o la oferta de actividades, servicios, productos o materiales “para adultos” (es decir, pornográficos, lascivos, indecentes, obscenos o igualmente despreciables) (incluidos desnudos o semidesnudos, o la venta de ayudas o dispositivos sexuales); cualquier venta por quiebra, subasta, remate, “pérdida del contrato de arrendamiento” o “cierre de la actividad comercial” o ventas similares; ventas por comerciantes transitorios, ventas de árboles de Navidad u otro almacenamiento al aire libre; y cualquier actividad que constituya una molestia; o cualquier actividad que sea ilegal.

Usos elegibles

Bajo el *Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida*, los fondos se utilizarán para pagar el alquiler/hipoteca de agosto únicamente, no pueden exceder los \$5,000 y se desembolsarán únicamente como reembolso. Si el monto del subsidio es mayor que la necesidad, este se limitará al monto de la necesidad. La necesidad se determinará en función de los daños estimados, según lo certificado por el solicitante, y la pérdida en función de las operaciones comerciales cerradas, también certificadas por el solicitante. Como este subsidio es únicamente para alquiler/hipoteca de agosto, los fondos no se pueden utilizar para ningún otro propósito, incluidos, entre otros, gastos de capital, como remediación o construcción.

Monto del subsidio

El monto mínimo del subsidio es de \$1,000 con un máximo de \$5,000, con un tope según la menor de las necesidades insatisfechas del solicitante o el pago de la renta/hipoteca.

Proceso de solicitud

Las solicitudes en línea se aceptarán por orden de llegada, en función de la fecha y hora en las que la Autoridad reciba una solicitud completa. NJEDA puede crear un proceso de preinscripción para acelerar el proceso de aprobación.

Cargos

Debido a la existencia de dificultades financieras, la Autoridad no cobrará cargos por este programa.

Información adicional

Más información del Programa de Subsidios para Asistencia a Empresas por Henri/Ida disponible en <https://www.njeda.com/henri-ida-relief/>.